

 Libertad y Orden	<p><i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Manizales</i> Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 – 33 – Cel. 3223083049</p>	SIGC
---	---	-------------

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2020-00057
Auto de Sustanciación No.299

Procedente de la Comisaria de Familia de esta localidad, correspondió por reparto a esta célula judicial la presente solicitud de medidas de protección formulada por la señora ELIZABETH DIAZ RIOS en contra del señor LUIS OSCAR JAIMES JURADO, con el fin de surtirse el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Resolución 015 del 15 de julio de 2020, por medio de la cual se adoptaron unas medidas definitivas de protección en favor de la demandante.

Revisada cuidadosamente la actuación, se advierte que no obra dentro de la foliatura providencia alguna que conceda el recurso de alzada, y tampoco se dejaron correr los términos con que contaba la demandante para una eventual interposición de los recursos de ley contra la decisión notificada, pues la señora DIAZ RIOS fue notificada personalmente de la citada Resolución el día 17 de los corrientes, y en esa misma calenda se remitieron las diligencias a esta célula judicial.

Por lo anterior, se dispone la devolución de las presentes diligencias a la oficina de origen para que se corrijan los yerros puestos de presente y, una vez cumplido lo anterior, se devuelva nuevamente la actuación a este despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a13799214d18a27495946f1ac210e2befa951f7c2b82e41662c3aa1ba4856834

Documento generado en 22/07/2020 03:09:27 p.m.